

1775  
Conregados con asistencia de miel  
imprescrito es. Jue. & sus Auntes  
para tratar Conferir & Resolver las  
Cosas tocantes al servicio & Provisión  
de los Indios de esta Villa  
acordaron & Decretaron lo sig. <sup>te</sup> &

Que el Auntes represento in  
mem. a Don Juachin Perez ver.  
de la Cuid. de Sanvean en q. p. de  
dele Senale Alechal para q. an alm.  
pueda Cortar en el paraje conzephil  
llamado Pennachaleu entre Borda  
zar & Achipi para el Beneficio de  
sus Caserías de Huequi & Plasen  
cia sitas en Jorizaca & Alra en  
cuya Vista se acordó que dele de q. le  
nale de dho. O. Duag. Perez au Cor  
ta por dho. de Lep. Portu el  
Alechal q. pide en el Paraje adonde  
solia Cortar antes Juan & Tenobri  
ra Difunto ver. q. fue de la B. de  
& Alra pagando por su Conocim. <sup>to</sup>